



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** DESIGNACION UNIDAD MINISTRO MIN GOBIERNO ALIOTO Y ARNAIZ

---

**VISTO** el expediente N° 2200-3574/17, por el cual se propician las designaciones de diversas personas para desempeñarse en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 14.853, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 109/17 la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo, se propician las designaciones de María del Rosario ALIOTO y de Daniela Soledad ARNAIZ, para desempeñarse en los cargos de Directora Provincial de Gestión de la Unidad Ministro y Directora de Análisis y Apoyo Administrativo, respectivamente, en el ámbito de dicha jurisdicción, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestas;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y su modificatorio y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que a fin de no resentir los objetivos establecidos para la Dirección Provincial de Gestión de la Unidad Ministro, se torna imperioso cubrir la vacancia del mismo, para el efectivo cumplimiento de numerosas tareas, entre las que se encuentran programar, coordinar y ejecutar los actos y diligencias de apoyo administrativo vinculados con la gestión de la Unidad Ministro, como así también los atinentes a proyectos especiales y al seguimiento de las convenciones colectivas del sector público, supervisar la ejecución de los proyectos especiales que le sean delegados, supervisar y controlar la rendición de caja chica, la liquidación de viáticos y otras asignaciones del personal que integra la Unidad Ministro de acuerdo a las normativas y reglamentaciones vigentes, asistir y asesorar en los aspectos técnicos de los proyectos de actos

administrativos, de alcance general y particular, de todo acto que se someta a consideración del Ministro, sin perjuicio de la intervención en el ámbito de su competencia de los organismos de asesoramiento y control de la Provincia de Buenos Aires, analizar y evaluar los proyectos relacionados con propuestas de reestructuración de los procedimientos, reglamentos o disposiciones generales, coordinando acciones, pautas y criterios con las áreas competentes para su elevación al Ministro;

Que la propuesta de designación en el cargo de Director de Análisis y Apoyo Administrativo, se realiza con el objetivo de coordinar las actividades de despacho, apoyo administrativo y mecanismos de diligenciamiento de la Unidad Ministro, analizar los actos administrativos, contratos y convenios que se propician y/o cuya redacción encomiende el Ministro, sin perjuicio de las funciones realizadas por la Dirección General de Administración, analizar y evaluar y dar debida intervención cuando corresponda, a los organismos de asesoramiento y contralor de la provincia de los anteproyectos de actos administrativos del ministerio, elaborar proyectos de actos administrativos de alcance general y particular, como así también convenios, contratos y acuerdos específicos, que deban ser impulsados desde el ámbito de la Unidad Ministro;

Que dicha designación permitirá organizar y controlar en coordinación con las dependencias y áreas de competencia específica, la administración de los recursos humanos, informáticos, materiales, financieros, gestión y control de la caja chica afectados a la Unidad Ministro con las áreas competentes;

Que en orden a las necesidades de servicios manifestados y asuntos operativos de la jurisdicción, se torna indispensable exceptuar las designaciones que se propician de los términos del Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 31 de diciembre de 2016, la designación en el cargo de Director Provincial de Gestión de la Unidad Ministro, a Diego Enrique FERNANDEZ GARRIDO (DNI N° 22.100.063, Clase 1971), en el que fuera designado mediante Decreto N° 447/16.

**ARTICULO 2°.** Exceptuar las designaciones dispuestas por el presente acto administrativo, de los términos del Decreto N° 618/16.

**ARTÍCULO 3°.** Permitir, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, las designaciones de las personas que se detallan, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en las dependencias y cargos que en particular se establecen, a partir del 1° de febrero de 2017:

Dirección Provincial de Gestión de la Unidad Ministro

María del Rosario ALIOTO (DNI N° 35.267.050, Clase 1990), en el cargo de Directora Provincial de Gestión de la Unidad Ministro.

Daniela Soledad ARNAIZ (DNI N° 31.973.292, Clase 1986), en el cargo de Directora de Análisis y Apoyo Administrativo.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.